

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, recalifique los terrenos del P-6 y establezca una zonificación y aprovechamiento urbanístico acorde con la naturaleza del suelo, estableciendo asimismo las diferentes unidades de ejecución que precise la gestión del nuevo suelo.

b) Abrir un período de información pública de 30 días, mediante la inserción de anuncio en el BOJA y periódico de mayor circulación de la provincia, al objeto que durante los cuales puedan formularse las sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almuñécar, 20 de octubre de 1994.- El Tte. Alcalde-Delegado de La Herradura.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 3157/94).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 1994, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, de fecha 21 de julio de 1994, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de expediente relativo a Estudio de Detalle para parcela sita entre las calles Higueras núm. 41 y Tórtolas núm. 18, promovido por D. José Aparicio Collantes, que recibió la aprobación inicial en sesión plenaria municipal de 25 de febrero de 1994.

Resulta esencialmente de las actuaciones habidas que, sometido el expediente al trámite de información pública, durante el mismo no se ha presentado alegación alguna al respecto.

A la vista de cuanto antecede, el Consejo por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1.º A tenor de lo dispuesto en el art. 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para parcela sita entre las calles Higueras núm. 41 y Tórtolas núm. 18, promovido por D. José Aparicio Collantes, conforme a la documentación técnica que recibió la aprobación inicial.

2.º Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOJA conforme del citado texto legal, significándose al promotor que el mismo no adquirirá ejecutoriedad hasta entonces según lo establece el art. 131 siguiente”.

Respecto a esta Propuesta, consta el informe del Sr. Secretario General, acerca del procedimiento jurídico formal seguido.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto y con el quorum suficiente, acordó prestar su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito».

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el acuerdo antes transcrito podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, como trámite o requisito previo al recurso contencioso-administrativo que pondrá interponer

ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses, contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo puede interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Málaga, 22 de septiembre de 1994.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D., La Teniente-Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

EDICTO. (PP. 3173/94).

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de agosto de 1994, el Proyecto de Delimitación de Reserva para Patrimonio Municipal de Suelo en Vente Vacío - II Fase (Arroyo Primero), referido al área enclavada al Sur de los terrenos de Vente Vacío correspondientes al expediente de la I Fase, a las márgenes derecha e izquierda de Arroyo Primero y hasta la tubería del Pantano de Río Verde en este término municipal, se expone al público en el Edificio de Servicios Municipales, 1.º planta, negociado de gestión, sito en la Avda. del Mercado, durante el plazo de quince días hábiles contado a partir de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, al objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Marbella, 4 de octubre de 1994.- El Alcalde.

RESOLUCION de 31 de mayo de 1994, sobre Oferta de Empleo Pública para 1994.

Corporación: M.I. Ayuntamiento de Marbella.

Provincia: Málaga.

Número territorial: 20/069.

Oferta de Empleo Pública correspondiente al ejercicio 1994* (aprobada por Pleno en sesión 31.5.94).

b) Personal laboral.

Nivel titulación	Denominación puesto cometidos básicos	Número
D	Asistente Pisos	2
D	Auxiliar Telefonista	1
E	Ayudante Electricista	1
E	Ayudante Cocina	3
D	Colaborador Técnico	1
E	Conductor	4
D	Conductor Mecánico	1
E	Conserje	24
D	Coordinador	1
E	Inspector Servicios	2
D	Instructor Jinetes	1
E	Jardinero	4
E	Notificador	2
D	Oficial Servicios	1
D	Oficial Aguas	1
D	Oficial Mecánico	2
E	Operario	5

Nivel titulación	Denominación puesto cometidos básicos	Número
E	Limpiadora (t. parcial)	2
D	Monitor (t. parcial)	2
A	Psicólogo (t. parcial)	2

Marbella, 31 de mayo de 1994.- El Alcalde.

RESOLUCION de 31 de mayo de 1994, sobre Oferta de Empleo Pública para 1994.

Corporación: M.I. Ayuntamiento de Marbella.

Provincia: Málaga.

Número de Código Territorial: 29/069.

Oferta de Empleo Pública correspondiente al ejercicio 1994 (aprobada por Pleno en sesión 31.5.94).

a) Funcionarios de Carrera.

Grupo art. 25 L. 30/84	Clasificación	Núm. vacantes	Denominación
C	Administración General. Subescala Administrativa	2	Administrativo A.G
B	Administración Especial. Subescala Técnicos Medios	3	Asistente Social
D	Administración General. Subescala Auxiliares	7	Auxiliares A. Gral.
D	Administración Especial Subescala Servicios Especiales. Clase Cometidos Especiales	1	Auxiliar Teléfono
E	Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Personal Oficinos	1	Ayudante Electricista
E	Administración Especial Subescala Servicios Especiales. Clase Personal Oficinos.	1	Conductor
E	Administración General Subescala Subalternos	1	Conserje
C	Administración Especial Subescala Técnico Auxiliares	3	Delineantes
C	Administración Especial Subescala Servicios Especiales. Clase Cometidos Especiales	1	Inspector Rentas
D	Administración Especial Subescala Servicios Especiales. Clase Cometidos Especiales	1	Inspector Servicios
E	Administración Especial Subescala Servicios Especiales. Clase Personal Oficinos	1	Jardinero

Grupo art. 25 L. 30/84	Clasificación	Núm. vacantes	Denominación
E	Administración Especial Subescala Servicios Especiales. Clase Cometidos Especiales	2	Agente Notificador
D	Administración Especial Subescala Servicios Especiales. Clase Personal Oficinos	1	Oficial Obras
D	Administración Especial Subescala Servicios Especiales. Clase Cometidos Especiales	2	Operador-programador
E	Administración Especial Subescala Servicios Especiales. Clase Personal Oficinos	2	Operario
E	Administración General Subescala Subalternos	1	Portero Mayor
E	Administración Especial Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Municipal y Auxiliares	1	Vigilante Serv. Grles.

Marbella, 31 de mayo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAEN)

EDICTO. (PP. 3175/94).

Don Francisco Navarrete Arraga, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

Hace saber: Que aprobado por el Pleno del Ayuntamiento inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación U-3, en finca de Santa Lucía, junto a la Ctra. de Santo Tomás a Cazorla, promovido por D. José Navarro Múnera y 15 más, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones en Secretaría del Ayuntamiento.

Cazorla, 19 de octubre de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE IBROS

EDICTO. (PP. 3205/94).

Don Antonio Pardo Carmona, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ibro (Jaén).

Hace saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de octubre de 1994, han sido modificadas las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, en concreto, las características del Sector núm. 3 del suelo Urbanizable residencial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, queda expuesto al público por plazo de un mes este expediente de Modificación.